

INICIATIVA

REFORMA A "REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA ESPACIOS ABIERTOS Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL GRULLO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

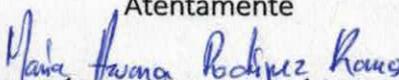
PRESENTE:

La que suscribe Ing. María Azucena Rodríguez Ramos, Presidenta Interina Propietaria del H. Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco administración 2018-2021, con fecha 01 de abril del 2021, en ejercicio de la facultad que me otorgan los artículos 41 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con fundamento en los artículos 37 fracción II, 40 fracción II y 60 de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, presento ante este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco, la presente iniciativa de decreto que expide la reforma al "REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MERCADOS, PUESTOS EN LA ALAMEDA ESPACIOS ABIERTOS Y TIANGUIS DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las legislaturas locales se basan en la necesidad de la población es por eso que me di a la tarea de realizar algunas reformas, agregar artículos y corregir artículos repetidos, las cuales son la necesidad planteadas por locatarios para cubrir y reglamentar las necesidades propias de tener un orden en cuanto a sus conductas, de ahí que la reglamentación del municipio se modifica y se transforma en base a las propias exigencias y necesidades de la ciudadanía, la cual se plasma en lo siguiente:

Atentamente


ING. MARÍA AZUCENA RODRÍGUEZ RAMOS
Presidenta Interina

"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"
EL GRULLO, JALISCO A 01 ABRIL DEL 2021
ADMINISTRACIÓN 2018-2021